

**Por el cual se autoriza al rector de la Universidad a realizar Prorroga No. 1 y Adición No. 2 al Contrato No. 042 de 2019 que tiene por objeto SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA 2019 (Sede Central y Facultad Ciencias de la Salud)**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, y según competencias legales y estatutarias en especial las conferidas el Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que en fecha veintisiete (27) de marzo de 2019 fue suscrito Contrato No. 042 de 2019 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA 2019 (Incluye sede Central y Facultad Ciencias de la Salud), producto del proceso de selección realizado por la Universidad, previa autorización del Consejo Superior en Acuerdo 011 de 2019 en razón de la cuantía "...Para contratos que superen los tres mil (3.000) S.M.L.M.V....", conforme al numeral 5 del parágrafo 1 del artículo 6 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010).

Que la Dirección de Bienestar Universitario, y el Departamento de Contratación de la Universidad, han realizado proyección de necesidades para la terminación del segundo semestre académico de 2019 conforme a la Resolución 075 de 2019 del Consejo Académico de la Universidad, estudios que le permiten a la Universidad fijar los presupuestos oficiales para realizar la adición del servicio mencionados anteriormente, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Que con fin de garantizar lo misional en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es política de Bienestar Universitario prestar el servicio de restaurante y cafetería dirigido a la comunidad estudiantil y demás estamentos de la UPTC Sede Tunja (Sede central y facultad ciencias de la salud), con el propósito de elevar el nivel de vida, que cumplan estándares de nutrición, dentro de ellos balance nutricional, presentación, cantidad, higiene, oportunidad en el suministro y en general la aplicación de las buenas prácticas de manufactura que conlleven a un servicio con calidad; por lo que se hace necesario Adicionar el Contrato 042 de 2019.

Que el parágrafo 2 del artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019), contempló como requisito que "Para las modificaciones, prorrogas y adiciones de los contratos señalados en el numeral 5, Parágrafo 1 del artículo 6, se requerirá autorización por parte del Consejo Superior" y de conformidad con ello, el precitado contrato se realizó previa autorización del Consejo Superior en Acuerdo 011 de 2019.

① Que el presente Proyecto de Acuerdo, cuenta el soporte exposición de motivos y necesidad técnica de la Dirección de bienestar Universitario, el Departamento de Contratación, la disponibilidad de

VIGILADA BIREEDUCACIÓN

recursos del área financiera, el Concepto de la Dirección de Planeación, de la Dirección Jurídica Universidad, y recomendación del Comité de Licitaciones y contratos.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para realizar la Prorroga No. 1 y Adición No. 2 Contrato No. 042 de 2019 que tiene por objeto SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA 2019 (Sede Central y Facultad Ciencias de la Salud), con cargo al presupuesto de la vigencia 2020 y conforme a los requisitos del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – Adición
Prorroga No. 1 y Adición No. 2 Contrato No. 042 de 2019 que tiene por objeto SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA 2019 (Incluye sede Central y Facultad Ciencias de la Salud)	\$216'475.138,07

**ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

  
**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente

  
**MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

Sesión 01/28-01-2020